

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 2.000- // CONVERSION DE
LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA ELECTRASIA S.A.-----
CUANTIA: \$ 600,00.-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
Guayas, hoy treinta días del mes de Octubre del dos mil, ante mí, Doctor
RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de
éste Cantón, comparece: la señora BING LIU TANG, de estado civil casada,
ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
ELECTRASIA S.A., calidad que acredita con la copia de su nombramiento
debidamente inscrito que se agrega para que se incorpore como documento
habilitante en legitimación de su personería.- La compareciente es mayor de
edad, de nacionalidad China, entendida en idioma Castellano, domiciliada y
residente en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien
de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de
esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:-----
MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas que se
encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión de las Acciones, de
sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Aumento de Capital
Autorizado y Suscrito, que se celebra de conformidad con las siguientes
cláusulas:-----



R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:-** Comparece a otorgamiento y
2 suscripción de esta escritura la señora BING LIU TANG , de estado civil casada,
3 por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y
4 Representante Legal de la COMPAÑIA ELECTRASIA S.A., calidad que acredita
5 con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la
6 presente escritura para que se incorpora como documento habilitante.- La
7 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad China, entendida en idioma
8 Castellano, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, capaz para
9 obligarse y contratar. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) LA
10 COMPAÑIA ELCTRASIA S.A., se constituyó mediante escritura pública
11 autorizada ante la Notaría Trigésima Novena del Cantón, a cargo del Abogado
12 Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, treinta de Octubre del mil novecientos
13 noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de
14 enero de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número quinientos dos del
15 Repertorio.- Dos) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
16 compañía, celebrada el día veintiséis de Octubre del dos mil, resolvió por
17 unanimidad aprobar el aumento de capital suscrito y autorizado y la
18 consecuente reformas de estatuto.-----
19 **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:-** Con los antecedentes
20 expuestos la otorgante señora BING LIU TANG, en su calidad de GERENTE
21 GENERAL de la COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ELECTRASIA S.A., y
22 en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en
23 antecedentes, declara aumentado el capital suscrito de la compañía a la cifra
24 de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 NORTEAMERICA, aumento con el que el capital suscrito de la compañía
26 alcanza la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
27 DE NORTEAMERICA; De esta manera el capital autorizado de la compañía
28 queda en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA " ELECTRASIA S.A." CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Octubre del dos mil, a las doce horas se reúnen en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la ciudad de Guayaquil, las accionista de la Compañía ELECTRASIA S.A., las señoras: BING LIU TANG, por sus propios derechos y propietaria de cuatro mil novecientas noventa acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, la señora XIULIAN ZHANG, por sus propios derechos y propietaria de diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de cinco millones de sucres, por lo que resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- De conformidad con los Estatutos actúa como Presidente el señor Jing Qiang y actúa como Secretaria, la Gerente General, señora Bing Liu Tang, los nombrados toman posesión de sus dignidades.- Por secretaria se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual se declara legalmente instalada la sesión.- La Secretaria toma la palabra y procede a leer el orden del día:

UNO: Conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

DOS:- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y la consiguiente reforma de Estatutos.- El Presidente declara legalmente instalada la sesión.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, decide por unanimidad de votos de las accionistas concurrentes, tomar las siguientes resoluciones:

UNO.- Convertir las acciones que actualmente se expresan en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal manera que el capital suscrito sea de ochocientos dólares y elevar el capital autorizado de la Compañía en un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-



DOS.- Una vez que se ha resuelto la conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica se determina aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para que de esta manera la compañía pase a tener un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, para que de esta manera la Compañía pase a tener un capital suscrito de ochocientos dólares que es el mínimo que establece la Ley para este tipo de compañías.- Acto seguido toma la palabra la señora Xiulian Zhang, quien manifiesta de manera expresa que renuncia a su derecho de preferencia de suscribir nuevas acciones y que lo cede a la accionista, señora Bing Liu Tang, quien suscribe quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una, y las pagó en numerario en un cien por ciento.-

TRES: Como consecuencia del aumento se reforman los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.-

La Junta General, resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar la presente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.-

No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unanime y sin modificaciones.- Se declara concluida la sesión a las quince horas del día.-
f) Bing Liu Tang.- f) Xiulian Zhang.- f) Jing Qiang.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

GUAYAQUIL, A 26 DE OCTUBRE DEL 2000



SRA. BING LIU TANG

GERENTE GENERAL-SECRETARIA



Guayaquil, 26 Enero de 1.998

00000 5

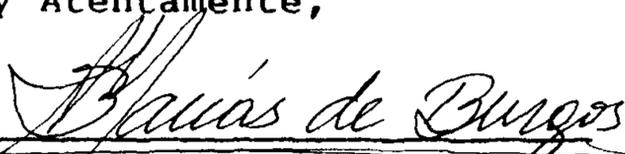
Señora
BING LIU TANG
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía ELECTRASIA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, para que cumpla con los deberes y atribuciones constantes en el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social de la compañía. En el ejercicio de su cargo Ud. ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial - de la compañía.

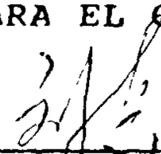
Los Estatutos Sociales de la compañía ELECTRASIA S.A. constan en la escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramirez Bohórquez, el 30 de Octubre de 1.997, e inscrita el 8 de Enero de 1.998.

Muy Atentamente,


AB. AMALIA MACIAS DE BURGOS

SECRETARIA - AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ELECTRASIA S.A. PARA EL CUAL FUI ELEGIDA. 26 ENE 1998


BING LIU TANG

GERENTE GENERAL

Nacionalidad: China

C.I: 091624703-8

Dom: Los Esteros Mz. 9-A lote B1 solar No 44



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General.
Folio(s) 7669 Registro Mercantil No.
1796 Repertorio No. 2683

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Enero 28 de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



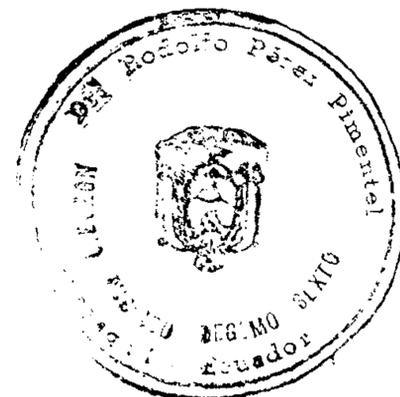
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
 Notario Público XVI del
 Cantón Guayaquil

1 NORTEAMERICA.- Se emiten QUINCE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y
 2 NOMINATIVAS por el valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
 3 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una.....

4 **CLAUSULA CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL:-** El aumento de capital
 5 ha sido suscrito y pagado en dinero por los accionistas en numerario y en un
 6 cien por ciento; Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad
 7 China.- Los estatutos de la Compañía quedan reformados en los términos
 8 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se
 9 incorpora a esta escritura, quedando Los artículos quinto y Sexto de la
 10 Compañía, de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El capital autorizado
 11 de la Compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
 12 Norteamerica y el capital suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares de
 13 los Estados Unidos de Norteamerica, dividido en veinte mil acciones ordinarias y
 14 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamerica
 15 cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de
 16 Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero
 17 cero cero uno al veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y
 18 Presidente de la Compañía.....

19 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:-** Yo, BING LIU
 20 TANG, a nombre y en representación de ELECTRASIA S.A., declaro y acredito
 21 bajo juramento que el aumento de capital de mi representada ha sido
 22 debidamente integrado en los términos resueltos en el acta de Junta General
 23 Extraordinaria de la compañía, celebrada el día veintiséis de Octubre del dos
 24 mil.- Agregue usted, señor Notario, las formalidades necesarias para ala validez
 25 de este acto. Firmado) Abogada Amalia Macias de Burgos.- Registro número
 26 cuatro mil setecientos ochenta y ocho, del Colegio de Abogados del Guayas.-----
 27 ----- (HASTA AQUÍ LA MINUTA.) -----

28 Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la



1 minuta inserta, la que queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de
2 principio a fin por mí el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba
3 en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
4 cual DOY FE.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

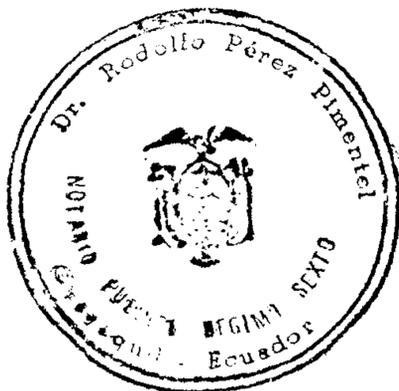
p' ELECTRASIA S.A.
RUC. No.0991428461001

Sra. BING LIU TANG
GERENTE GENERAL II

C.I. No. 0916247038

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

R A Z O N : SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ELECTRASIA S.A., OTORGADA ANTE MI, EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL, HE TOMADO NOTA QUE SU CONTENIDO HA SIDO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION NÚMERO 00-G-IJ-0008178, SUSCRITA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E), ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL-

GUAYAQUIL, A 25 DE ENERO DEL 2001



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON : HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1.997, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " ELECTRASIA S.A., " , HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA COMPAÑIA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0008178 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2.000, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL(E) , EN ESTA FECHA .- GUAYAQUIL, A 26 DE ENERO DEL 2.001.-



Eugenio S. Ramírez B.
Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-6-15-000 8178, dictada el 26 DE DICIEMBRE DEL 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) queda inscrita la escritura, que contiene CONVERSION CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía ELECTRASIA S.A.

de fojas 15.447 / 15.448, número 3.551 del Registro MERCANTIL y anotada bajo el número 4586 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que en fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, ENERO 22 DEL 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta ESCRITURA, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) - Guayaquil, ENERO 22 DEL 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil Guayaquil, ENERO 22 DEL 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 13,88 =